Programa Anual de Trabajo Mtro.Juan José Tena García
Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción y Miembro del Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo

Con base en los artículos 8, 11 y, 21, Fracc. II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo (LSEAM); se deberá elaborar un programa de trabajo anual por parte del Comité de Participación Ciudadana. A continuación se presenta el programa individual de trabajo del Mtro. Juan José Tena García, en su caracter de Miembro del Comité en comento y Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción.

Alineación Estratégica							Cronograma Propuesto												Observaciones
Fundamento LSEAM	Atribución	Alineación con Objetivo General	Objetivo Específico	Indicador	Meta Anual	Proyecto o Acción específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Art. 21, Fracc. II	Elaborar su programa de trabajo anual	Promover la coordinación entre los integrantes del SEA, el desarrollo de los insumos y herramientas necesarias para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas integrales de prevención de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.	1.- Generar un programa anual de trabajo personal	Programa anual de trabajo personal validado	1	Presentación del Programa Anual de Trabajo Personal para validación del Presidente del CPC	1												
			2.- Asegurar cumplimiento y ajuste del programa anual de	# de revisiones	2	Revisión de metas vs tiempo vs recursos y realizar los ajustes correspondientes, con la validación del					1				1				
Art. 8, Fracc. III	Diseñar, aprobar y promover las políticas públicas en la materia que corresponda, así como su evaluación periódica, ajusto y modificación.		3.- Impulsar la elaboración e implementación del Servicio Civil de Carrera en todos los órganos del SEA	# instituciones que aprueban e implementan el Servicio Civil de Carrera	2	Proyecto de modificaciones reglamentarias para la instación del Servicio Civil de Carrea en los órganos del SEA						1					1		
			4.- Impulsar la aprobación presupuestal de áreas especializadas del SEA en cada institución que la integran	Presentación de la iniciativa de reforma al PEE 2020, para la creación de áreas del SEA	2	Proyecto de armonización presupuestal y normativa para la creación de UPP's específicas para los órgano del SEA. Presentarlo ante el Poder Ejecutivo del Estado y el Poder Legislativo						1					1		
Art. 8, Fracc. XI y XII	Implementación y manejo de la Plataforma Digital Estatal, así como disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con la Plataforma Digital Estatal;	Promover la coordinación entre los integrantes del SEA, el desarrollo de los insumos y herramientas necesarias para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas integrales de prevención de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.	5.- Implementar la Plataforma Digital del SEA, teniendo funcional cada uno de sus subsistemas	Formato homologado de denuncias ciudadanas	1	Propuesta, a los miembros del Comité Coordinador, de un formato de registro de denuncias ciudadanas, obtener su retroalimentación y validación, en su caso aprobación			1										
				# de denuncias ciudadanas	4	Registro y administración de las denuncias ciudadanas			1			1			1			1	
				% de avance en el funcionamiento de la plataforma digital del Sistema Estatal Anticorrupción	50%	Adquisición, desarrollo o adopción del sistema digital para la implemetnación de la Plataforma.					1			1			1		
Art. 21, Fracc. XI Art. 8, Fracc. XIII	Proponer mecanismos de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos. Promover y celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal;		6.- Incentivar, mediante propuestas concretas y elaboradas en conjunto, la participación y contribución de los ciudadanos a la detección, prevención y disuasión de conductas y hechos de corrupción.	# de propuestas presentadas al CPC	5	Proyectos de convenios de colaboración e implementación de capacitaciones a funcioanrios públicos y ciudadanía en general		1		2		1		1		1			Firma del convenio con el Observatorio Regional de Zamora para generar una agenda común del combate a la corrupción, el día 2 de abril. Firma de convenio con la Red Juntos por Michoacán para elaborar un estudio dentro de las universidades del Estado sobre la percepción de la corrupción. 9 de abril.

ACTIVIDADES ADICIONALES	
ACTIVIDAD	FECHA
Organización Conferencia de la Presidencia del IMAIP en el Tecnológico de Monterrey sobre la importancia de la transparencia en el combate a la corrupción.	5 de abril de 2019
Seminario "El Combate a la Corrupción desde la Empresa".	11 de abril de 2019
Sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana.	25 de abril de 2019
Impartición del taller "Diseño e Implementación de Estrategias para la Organización".	26 y 27 de abril de 2019

Mtro. Juan José Tena
Presidente del Comité de Participación Ciudadana
Elaboró

Mtra. María del Carmen Ponce de León
Contralor Interno SESEA
Revisó